



EXTRACTO de la Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el XXVII Premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022060975)

BDNS(Identif.): 617366

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20,8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del XXVII premio "Joaquín Sama" a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

XXVII premio "Joaquín Sama", edición 2022, para los trabajos o experiencias pedagógicas de innovación educativa del personal de los centros educativos de los niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de los Centros de Profesores y Recursos.

Se podrán presentar trabajos o experiencias que versen sobre los siguientes aspectos:

- Educación en valores.
- Innovación e investigación pedagógica y profesional de las distintas áreas o ámbitos concernientes a la vida educativa, especialmente los relacionados con el desarrollo de la inteligencia emocional y el fomento de la iniciativa emprendedora en el alumnado.
- Fomento y uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Fomento y uso de lenguas extranjeras.
- Gestión y organización de centros educativos y cooperación con instituciones del entorno en relación con los temas anteriores. Igualdad de oportunidades, acogimiento y orientación del alumnado, atención a la diversidad y promoción de actividades extraescolares.

Se establecen tres modalidades:

A) Una escuela más cívica solidaria.

Trabajos, materiales educativos, experiencias o procesos que supongan un esfuerzo de interés en el desarrollo de alguno de los siguientes temas: educación en valores, educación para la ciudadanía y los derechos humanos o convivencia escolar, e inteligencia emocional o desarrollo de la iniciativa emprendedora.



B) Una escuela más cooperativa y equitativa.

Trabajos, materiales educativos, experiencias o procesos que supongan un esfuerzo de interés en el desarrollo de alguno de los siguientes temas; gestión y organización de centros, cooperación con instituciones del entorno, igualdad de oportunidades y acceso, acogimiento y orientación del alumnado, atención a la diversidad o promoción de actividades extraescolares.

C) Una escuela del siglo XXI.

Trabajos, materiales educativos, experiencias o procesos que supongan un esfuerzo de interés en el desarrollo de alguno de los siguientes temas: promoción y uso de las tecnologías de la información y comunicación y/o de lenguas extranjeras de forma transversal (bilingüismo o multilingüismo). Estos materiales habrán de ser digitales y deberán de integrarse y funcionar correctamente en la Red Tecnológica Educativa de Extremadura y, por tanto, se garantizará que los mismos funcionen sobre entorno gnu/linEX y en red.

Segundo. Beneficiarios.

El personal de los centros educativos de los niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de los Centros de Profesores y Recursos, que se encuentre en activo durante la realización del trabajo o experiencia, así como las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado debidamente inscritas en el registro creado mediante el Decreto 111/2010, de 7 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 100/2012, de 8 de junio.

Las personas participantes podrán concurrir de forma individual o como equipo de trabajo.

Tercero. Bases reguladoras.

Todo ello conforme a lo establecido en las bases reguladoras de este premio establecidas en el Decreto 72/2012, de 27 de abril (DOE n.º 85, de 4 de mayo de 2012), modificadas por el Decreto 238/2013, de 17 de diciembre (DOE n.º 245, de 23 de diciembre de 2013).

Cuarto. Cuantía.

El importe total para esta convocatoria es de 31.500 euros, que se imputará con cargo al órgano gestor 130020000, aplicación presupuestaria G/222G/48100, fondo CAG0000001, y proyecto de financiación 20000565, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022. De dicho importe se destinarán 10.500 euros para cada una de las tres modalidades.



La cuantía de los premios en cada una de las tres modalidades anteriores será la siguiente:

- Primer premio: 6.000 euros.
- Segundo premio: 3.000 euros.
- Tercer premio: 1.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y del presente extracto y finalizará el 10 de mayo de 2022.

Mérida, 15 de marzo de 2022.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Resolución de 13 de noviembre de 2019,
DOE n.º 223, de 19 de noviembre),
FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES

• • •

